

**ARENA - SINCELEJO** 

Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

#### ESTUDIOS PREVIOS LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0010-2025

Sincelejo - Sucre, de 25 septiembre de 2025

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
CÓDIGO UNSPSC	52161547;40101609;52161551;52161505	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 9.007.200,00 (INCLUIDO IVA SI APLICA)	
NUMERO DE CDP	0026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA	
LUGAR DE EJECUCION	( SEDES : PRINCIPAL, LA GULF Y LA CHIVERA)	
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) DÍAS.	
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE	
	RECIBAN LOS EQUIPOS, FACTURA, INFORME DE GESTIÓN	
	Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.	
FECHA DE ELABORACIÓN		
DEL ESTUDIO PREVIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	

necesidad.

#### **MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo en el manual de contratación establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas".

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO			
La	a Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo,		
	omprometida con su deber académico y en disposición de la ormatividad vigente y en pro del cumplimiento de las funciones		
m	isionales y el desarrollo de sus proyectos que se cumpla a		
Ca	abalidad requiere la adquisición de 2 parlantes de 10 pulgadas		



Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

#### 2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

recargable, micrófonos y televisores para el desarrollo de las estrategias para el aprendizaje de los niños ,los ventiladores de techo kdk blanco para para las aulas de jardín y transición de las sedes , suministro e instalación de televisor led smart hd de 50 pulgadas para las jornadas lúdicas y de aprendizaje de los estudiantes.

### 2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE 2 PARLANTES DE 10 PULGADAS RECARGABLE, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 10 VENTILADORES DE TECHO KDK BLANCO Y 2 TELEVISORES LED SMART HD DE 50 PULGADAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA

#### 2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARLANTE DE 10 PULGADAS RECARGABLE	UN	2,00	451.500,00	903.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADORES DE TECHO KDK BLANCO PARA LA SEDE PRINCIPAL	UN	8,00	390.000,00	3.120.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO KDK BLANCO PARA LA SEDE LA CHIVERA	UN	2,00	390.000,00	780.000,00
4	SUMINISTRO DE MICROFONO INALAMBRICO	UN	2,00	85.000,00	170.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEVISOR LED SMART HD DE 50 PULGADAS	UN	2,00	2.017.100,00	4.034.200,00
		UN	∠,00	2.017.100,00	4.034.200,00

9.007.200,00

### TOTAL PROMEDIO

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.



Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03 NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

#### 2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN		Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos	
3.1	3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO  El presupuesto oficial se estima hasta en la suma NUEVE MILLON SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 9.007.200,00) MLV. El pago hará en su totalidad, una vez se reciban loa equipos, factura informe de gestión y recibido a satisfacción.		
3.2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0026 del 2025, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuesta: 2.3.2.02.01.003.97 PI- DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-DOTACION INSTITUCIONAL, por valor de NUEVE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 9.007.200,00) MLV. incluido iva si aplica	
		La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para suministrar los equipos que requiere la institución educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.  De igual forma, la institución estima cancelar la suma NUEVE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 9.007.200,00) MLV. El	
		pago se hará en su totalidad, una vez se reciba la obra, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.	
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO		El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones	



Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 NIT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

3.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O	ROBERT PINEDA PEREA Valor de la cotización:, 9.007.600,00 pesos (incluido IVA si aplica).  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
	CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	( SEDES : PRINCIPAL, LA GULF Y LA CHIVERA)
3.5	PLAZO D EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) DÍAS.
3.6	SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.7	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:
		<ol> <li>Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</li> <li>Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</li> <li>Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.</li> <li>Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</li> <li>Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así</li> </ol>
		lo acrediten.  OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado



Registro Secretaría De Educación Municipal №. 104-22-06-03 NIT №. 823001142-8 DANE №. 270001000109 ICFES №. 109199 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

- 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
- 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA

Rectora